

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

La Resolución Nro. 167/05 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se conforma la Comisión ad hoc para la elaboración de una propuesta de política editorial, Comité Editorial y correspondientes reglamentaciones;

Que asimismo por el citado instrumento legal se designa a los integrantes de la Comisión, con representación de todas las unidades de gestión;

Que en el caso de la Unidad Académica Río Turbio, se designa como titular la Prof. Juana Piñero y como suplente la Lic. Graciela Labarthe;

Que la Lic. Labarthe se encuentra en uso de licencia por enfermedad con tratamiento prolongado y planteada la situación, el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, por Acuerdo Nro. 041/07 designa interinamente al Lic. Marcos Mannucci para integrar la Comisión ad hoc conformada mediante Resolución Nro. 167/05-CS-UNPA, mientras dure la licencia de la Lic. Labarthe;

Que puesto a consideración se mociona dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la designación de la Lic. Labarthe como integrante de la Comisión ad hoc conformada mediante Resolución Nro. 167/05-CS-UNPA y designar al Lic. Marcos Mannucci como representante suplente de la Unidad Académica Río Turbio;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la moción realizada;

POR ELLO:

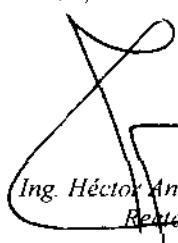
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DEJAR sin efecto, a partir del día de la fecha, la designación de la Lic. Graciela Labarthe, como integrante de la Comisión ad hoc conformada mediante Resolución Nro. 167/05-CS-UNPA

ARTICULO 2º: DESIGNAR como representante de la Unidad Académica Río Turbio, en carácter de suplente, de la Comisión ad hoc conformada mediante Resolución Nro. 167/05-CS-UNPA, al Lic. Marcos Mannucci.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adelina H. Muñoz
Secretaria del Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector